

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 198 -STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA.- No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por las Dras. Daniela Benenatti y María Antonela Panero Magnano, Juezas en lo Penal Juvenil y Contravencional de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, respectivamente, en carácter de miembros Titular y Suplente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (Ju.Fe.Jus.), agregada en ADM 923/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicitan la declaración de interés del “II Congreso Nacional Penal Adolescente y Juvenil *“A 30 años de la Reforma Constitucional. En defensa de la especialidad”*, que se realizará los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2024 en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Catamarca, Provincia de Catamarca.-

Que del Programa de tal Congreso surge que se desarrollarán, entre otras actividades, los siguientes paneles: Primer Panel: “La necesidad de la perspectiva de discapacidad en el proceso penal juvenil”, “Injusticia hermenéutica y adolescencia” y “Las dimensiones temporales del castigo”; Segundo Panel: “Violencia juvenil: impacto socio comunitario y en la subjetividad de NNA”, “Corresponsabilidad en el proceso penal adolescente” y “Delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes en entorno digital: amenazas y desafíos”; Tercer Panel: “Propuestas para abordar dos problemas de la comunicación del fuero: la complejidad y la identificación”, “El proceso penal juvenil en el espacio público” y “La séptima función del lenguaje: un fuero especializado, un abordaje especializado. Decodificar y recodificar en el rol de informar”; Cuarto Panel: “Prisión perpetua: respuesta diferenciada en la justicia penal juvenil. Jurisprudencia de Santa Fe”, “Argumentos no menores para decir que no” y “razones para no bajar la edad de punibilidad desde la mirada de una víctima”.

Que ante lo expuesto, advirtiendo la especial importancia para el ámbito jurídico, social e institucional del mencionado Congreso, se considera pertinente la declaración de interés judicial del mismo. Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “II CONGRESO NACIONAL PENAL ADOLESCENTE Y JUVENIL “A 30 años de la Reforma Constitucional. En defensa de la especialidad”, organizado por Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (Ju.Fe.Jus.), a realizarse los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2024 en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Catamarca, Provincia de Catamarca .-

II) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión a la presente declaración.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a todo el personal del Poder Judicial y a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (Ju.Fe.Jus.).-